



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2022-00027-00

Contratación Sder, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho el presente proceso y en atención a lo solicitado por el señor ORIOL PLATA HERNÁNDEZ en su condición de demandado en el proceso de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa, siendo demandante señor LIDIO DELGADO MONTAÑEZ, mediante apoderado judicial Dr. Javier Rojas Ortega; de ser notificado de la misma, vía correo electrónico, y por ser procedente conforme lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por secretaria se notifique el auto admisorio de la demanda, y a su vez se le compartirá el link del expediente al correo electrónico que manifestó en su solicitud.

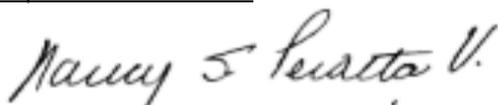
Se le debe advertir que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del mensaje, y el término de los diez (10) días de traslado de la demanda, inicia a correr a partir del día siguiente a la fecha en que se considere realizada la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
JUEZ

Firma escaneada Art. 11 Dto 492 del 2020

El auto anterior de fecha 14 de septiembre de 2022 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todos las horas hábiles de hoy 15 de septiembre de 2022



NANCY SOCORRO PERALTA VARGAS
SECRETARIA AD-HOC